

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

... Y PUNTO FINAL.

¡Aun hay patria, Veremundo!

Ha imperado el buen sentido. Los Maestros españoles han conocido enseguida el móvil que guiaba a ciertos agitadores, y las voces de éstos no han hallado eco en el espíritu del Magisterio.

Es un avance; es un progreso; es una señal de capacitación; es una muestra de potencia societaria.

Nosotros, desde estas humildes páginas, felicitamos a todos los colegas, que son la inmensa mayoría de los Maestros, que no se han dejado seducir por los cantos de esas sirenas que querían llevarnos por caminos desconocidos hacia un lugar inseguro y espeluznante, para cometer algún pecado horrendo, quizás algún crimen de lesa asociación.

*
*
*

La Asamblea ha fracasado.

Lo dicen ellos mismos.

El propio *Magisterio Español*, en su número de 16 de diciembre, publica un suelto, *Reunión de Maestros*, que hace llorar. Es el reconocimiento pleno del fracaso aplastante.

Y el Sr. Presidente de la Asociación provincial de Barcelona, en un pequeño manifiesto dirigido a la prensa y a las asociaciones, entona un *Mea culpa* enternecedor, y casi, casi, descalifica a su entrometido secretario, quien es muy probable que presente la dimisión de su cargo, ante el vapuleo universal que le ha sido administrado, hasta por los mismos de la familia.

En cuanto al Sr. de la Puerta, nosotros le decimos seriamente que tiene su apellido franco, abierto, para irse al ostracismo, a la tierra del olvido y del arrepentimiento, para purgar severamente sus enormes desaciertos y tratar de purificarse, en el silencio del desierto, de sus intolerables baladronadas y de sus faramallerías cabotinescas.

* * *

Y ahora, haya paz.

Y seamos buenos chicos. Y trabajemos en silencio.

Escuchemos las nobles palabras de un compañero ilustre. Practiquemos el sabio consejo del dignísimo Presidente de la Federación de Maestros de Cataluña:

«¿Se quiere una Asociación nacional vigorosa, potente? Que no quede un Maestro sin asociarse, ni Asociación de Maestros sin adherirse a la Nacional; llevemos todos a la Asociación el concurso de nuestras inteligencias, de nuestros corazones... y de nuestros bolsillos; ofrendémosle el caudal de sus entusiasmos, quien los sienta; de sus generosas iniciativas, quien las tenga; de nuestras simpatías y afectos, todos sin excepción; escudémosla contra los embates de sus enemigos, que lo son a la vez del Magisterio; vivámosla; sintamos sus

palpitaciones; compenetrémonos con sus aspiraciones; velemos por ella con amorosa solicitud».

He aquí todo un programa. He aquí un Código de moral societaria. He aquí una línea de conducta elevadísima.

Nosotros hemos predicado siempre lo mismo, aunque no lo expresásemos tan bien como el distinguidísimo Maestro de Berga. Hemos aconsejado consecuentemente lo propio, y no cejaremos en nuestro empeño, porque sabemos que éste es el ideal de los mejores, y porque reconocemos conscientemente que sólo obrando así podremos llegar a constituirnos en una fuerza moral y profesional vigorosísima, que dignifique como es conveniente a la clase entera y levante y ennoblezca la Enseñanza y la Escuela Nacionales.

¡A asociarse tocan!

¡Todos a la Nacional!

¡Y a trabajar; y a purificarse!

La corrida de escalas.

La *Gaceta* del 18 de los corrientes publica la corrida de escalas correspondiente a este año.

A esta provincia corresponden los ascensos siguientes:

MAESTROS.

A 2000 pesetas, categoría 5.^a: Enrique Masiá, de Gerona.

A 1650, categoría 6.^a: Francisco Estartús, de Bañolas, y Esteban Carles, de Llorçt de Mar.

A 1375, categoría 7.^a: Juan Pineda, de Cabanellas; José Torrent, de Darnius; Juan Coll, de San Cristóbal de Baget; Roque Llorens, de Cadaqués; Isidro Payró, de Ribas; José Albañá, de Besalú; Emilio Serrat, de Vidreras; Juan Batlle, de Agullana; José Juanola, de San

Miguel de Culera; Ezequiel Serrat, de Castelló de Ampurias; Pedro Pous, de Llansá; Jorge Burgués, de San Pedro Pescador; Ramón Farret, de Las Planas; Federico Saura, de Palau Sabardera; Pedro Rius, de Verges; José Duch, de Bácsara.

A 1100, categoría 8.^a: Alberto Mercader, de Armentera; José Duch, de Bácsara; Mariano Bosóm, de Palamós; José Misser, de Palamós; Jaime Minstral y Sebastián Pla, de Gerona; Isidro Donada, de Bañolas; Juan Murtra, de Mollet de Ampurdán; Francisco Riera, de Las Escaulas; Alberto Trías, de Rocabrúna; José Domenech, de Selva de Mar.

MAESTRAS.

A 1650, categoría 6.^a: Dolores Mas Romañach, de La Bisbal.

A 1375, categoría 7.^a: Rosa Burralló, de Port-Bou; Soledad Majó, de Vulpellach; Dominga Mayola, de Campmany; Salvadora Carceller, de Amer; María del Carmen Gratacós, de Llagostera; Buenaventura María Sirvent, de La Junquera; Flora Oliveras, de Viladran; Gracia Pagés, de Bagur; Narcisa Vicens, de Cantallops; Francisca Fraga, de La Escala.

A 1100, categoría 8.^a: Dolores Batlle, de Bañolas; Montserrat Bertrán, de La Bajol; Remedios Marqués, de Tragurá; María de los Angeles Pastells, de Dosquers; Dolores Baliarda, de San Daniel, Carmen Serrat, de Batet.

*
*
*

Anomalías.

Ascendido a 1375, categoría 7.^a, figura D. Emilio Serrat y Banquells, que falleció en diciembre de 1912. Por lo tanto, debe correrse un número más, que es el 2216, correspondiente a D. Juan Rosa Vergés, de Port-Bou (Gerona).

D. José Duch Vial, de Bácsara, que tiene el número 2210 en el Escalafón general fusionado de 1912, figura ascendido a 1375, categoría 7.^a, y a 1100, categoría 8.^a.

D. Alberto Mercader Lasplassas, de Armentera, que tiene el número 1726 en el Escalafón citado, que ha desempeñado escuela de 1100, y sigue disfrutando este sueldo desde primero de abril, figura ascendido ahora a 1100, categoría 8.^a, *que es precisamente la categoría a que ya pertenece.*

También el matrimonio D. Juan Bosch Cusí y D.^a Serafina Pujolar, antiguos maestros de Tortellá (Gerona) con 825 pesetas de

sueldo, por concurso de ascenso pasaron a Berga (Barcelona) con 1100 pesetas, disfrutando desde 1.º de abril 1375, en virtud del R. D. de 14 de marzo; y ahora *se les asciende* a la categoría a que ya pertenecen con el sueldo que ya disfrutaban.

Tampoco figura en la relación, correspondiéndole sin embargo el ascenso, D. José Carulla y Codina, de San Feliu de Guixols, que tiene en el Escalafón general fusionado el número 702, siendo así que de su categoría han ascendido hasta el número 729.

Otra anomalía.—En las relaciones de la octava categoría, 1100 pesetas, tanto de Maestros como de Maestras, dice la *Gaceta*: «El total de 784 plazas (Maestros) y de 753 (Maestras), corresponde proveerlas del siguiente modo: Primero, con los Maestros (y Maestras) que han elevado su petición pidiendo figurar en la novena categoría por disfrutar ya las 1000 pesetas..... (y aquí viene la relación).... y segundo, con los Maestros (y Maestras, en diferentes fechas) que por Orden de 28 de octubre último, relaciones publicadas en la *Gaceta* del 13 de noviembre, pasaron a cubrir las vacantes de las 500 plazas (y 500 de Maestras) de 1000 pesetas, concedidas a la antigüedad.

Y en la parte dispositiva de la propia R. O. de la corrida de escalas, dice el párrafo 1.º: «Que han sido excluidos de estos ascensos los Maestros y Maestras que sirven en las Escuelas Nacionales de Navarra, los que tienen derechos limitados y los que desempeñan Escuelas de Patronato».

Resulta, pues, que según el dictamen de la Comisión organizadora del Escalafón general, no tienen derechos limitados los 1000 Maestros recientemente ascendidos por antigüedad al sueldo de 1000 pesetas; y, sin embargo, en la parte dispositiva, se habla de *derechos limitados*.

¿Tienen o no derechos limitados los 1000 Maestros ascendidos últimamente?

Nosotros celebraríamos que de una vez para siempre desaparecieran todos los derechos limitados.

* * *

Creemos que las anomalías señaladas y algunas otras, si las hay, se harán notar por la Sección a la Superioridad, y agradeceríamos a los Sres. Maestros que comunicaran a esta Redacción cualquiera otra, que pudieran observar.

Sobre la corrida de escalas.

Los ascensos otorgados por antigüedad a los Maestros de Escuelas Nacionales cuya relación se publica en la *Gaceta de Madrid* en fecha 18 de los corrientes, indudablemente habrán ocasionado varias sorpresas. Lo que es a mí—lo confieso,— me la ha producido.

En la citada relación vemos que a Maestros como los señores Bosch Cusi, Mercader, Duch, etc., se les concede ya ascenso que hace ya nueve meses vienen disfrutándolo.

Por la Real Orden de 15 del que cursa nos enteramos de que el Sr. Bosch, Maestro de Berga, disfrutará desde el día 19 de los corrientes el haber anual de 1375 pesetas; el Sr. Mercader de Armentera y el Sr. Duch, de Bascara, 1.100. ¿Pero es que dichos señores, y otros más, no disfrutaban esos sueldos desde el primero de abril del año actual?

Además, a no existir número suficiente de vacantes, hubiéramos visto que el Sr. Lloréns, Maestro de Cadaqués, procedente de los de 825 pesetas ascendidos a 1100 en virtud del Real Decreto de 25 de febrero de 1911, o sea de los mil cien modernos, como los distinguimos ahora para entendernos mejor, habría ascendido a 1.375 pesetas, por ocupar el número 2.059 del Escalafón; y el Sr. Bosch Cusi, de Berga, Maestro de 1100 pesetas, antiguo, con el número 2.072, se quedaba con las mismas, o lo que es igual: sin cambiar de categoría.

Y es que se han concedido los ascensos, por corrida de escalas, antes de cumplimentar lo que se ordena en el artículo 21 del Real Decreto de 7 de enero de 1907, apareciendo esas anomalías que llevo anotadas.

La cosa se irá arreglando; no cabe duda. No hay más que considerar los buenos deseos que inspiran a los de arriba para convencerse de ello. Pero no será de más que vayamos nosotros fijándonos en esos pequeños lunares, para presentarlos a nuestra Asociación Nacional, y que ella se sirva gestionar lo que estime procedente.

Más que nuevas Asambleas y reuniones en Madrid, convendría reunirnos en casa, o sea en nuestras Asociaciones de partido, que aquí es donde mejor podemos y debemos trabajar. A ello estamos convocados.

JUAN SALAMERO AMAT.

Gerona, diciembre de 1913.

Una sentencia interesante.

Lo es la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Dice así:

«Fallamos: Que revocamos la Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 29 de noviembre de 1910 impugnada en este pleito, y debemos declarar y declaramos que las demandantes D.^a Manuela y D.^a Asunción Gordo y Gordo tienen derecho a la pensión de ortandad que la ley de 4 de abril de 1889, en relación con la de 16 de julio de 1887, les concede; debiendo tenerse en cuenta para la clasificación todos los años de servicios que su causante, D. Ecequiel Gordo y Alcalde, prestó en las escuelas de instrucción primaria dependientes de la Dirección General de Instrucción Pública y en escuelas de Establecimientos penales, y servir de sueldo regulador el mayor que con arreglo a la ley hubiera aquél disfrutado durante dos años, deduciéndose de las cantidades que les corresponda percibir por tal concepto las que hayan cobrado en virtud del acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción Primaria de 6 de mayo de 1910, e ingresar a disposición de la misma Junta el descuento correspondiente a los sueldos que su citado causante percibió como Maestro de Instrucción Primaria de Establecimientos penales.

«Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ciudad.—Gaspar Castaño.—Antonio Martín de la Bárcena.—Pascual del Río.—José Bahamonde.—Carlos Groizard.—Cándido R. de Celis».

En resumen, en la sentencia se determina que los servicios prestados y sueldos percibidos en Escuelas que dependan de diferente Ministerio, son acumulables para los derechos pasivos.

INSISTIENDO.

Desgraciadamente, por la prensa profesional estoy viendo que tiene probabilidades de confirmarse lo que en mi anterior artículo vaticinaba, eso es, que la Asamblea convocada por la provincial de Barcelona tiene que unirse con la de la «Unión», de lo contrario ha de haber, necesariamente, dos, si no viene a última hora una tercera en discordia.

Poco a poco se va aclarando la situación poco comprensible de las asambleas y por lo que dice Don Hernán en *El Magisterio Español* del 6 del actual, el Sr. Casero y otros varios han creído conveniente asistir a la Asamblea convocada por él a fin de proponer sea discutida la unión del Magisterio en una sola Asociación y de ello estoy plenamente convencido que así conviene a la clase y que no hay más remedio que resolverlo tan pronto sea ocasión propicia. Solamente discrepo de ellos en que tal como se quiere intentar no podrá realizarse por las causas indicadas en otro artículo y que considero debían haberse resuelto a priori, esto es, contar con el concurso de todas las asociaciones de antemano, acortando distancias y suavizando asperezas.

A continuación añade el Sr. Puerta: «La Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas, está en condiciones y capacitada para lograr sus aspiraciones», de donde resulta que ellos no se moverán de su casa o así parece es su intención (yo haría lo mismo en igualdad de circunstancias) y los demás no tendrán otra solución que ir a ella o formar caldo aparte.

Como final, dice dicho compañero: «Tenemos el honor de participar a los señores de la Permanente de la Asociación Nacional, que la concesión o negativa a la unión de las dos entidades, la guarden para cuando vayamos a solicitarla, cosa que hoy por hoy ni necesitamos ni solicitamos.»

De manera que la «Unión» cumpliendo lo ofrecido cuando se prohibió la primera vez, cumple su palabra que yo apruebo y aplaudo lealmente; pero se ve que no tiene compromiso con nadie y sólo dará facilidades para que los señores Asambleístas expongan su opinión referente a los deseos expuestos por los señores articulistas de *El Magisterio Español*. Así es que ir a la Asamblea en estas condiciones es completamente imposible el que se realice la tan suspirada unión. Además, del escrito del Sr. Puerta se deduce claramente que no está en su ánimo ni en el de los compañeros que le siguen (a juzgar por lo publicado en *La Verdad*) el sumarse ni confundirse con otra.

Hago estos comentarios a fin de llamar la atención de todos mis representados para que examinen bien, piensen y mediten con detención tal como está y se presenta la situación para que si en el día de mañana ven que quedamos como estamos o peor todavía, carguen la responsabilidad a quien corresponda.

Mi opinión es y será siempre favorable a la unión total en la asociación única; pero también creo necesario é indispensable el que se proceda con calma y serenidad, procurando marchar con pies de

plomo en cosa de tan capital importancia, con vistas al porvenir aspiraciones de todos los Maestros y dignidad de los mismos, y, sino, decidme, compañeros queridos, si resulta un fracaso lo de Madrid, si allí no se logra ni la unión, ni siquiera se consigue establecer las bases para conseguirlo, ¿saldremos bien librados de ella delante la opinión pública y de nuestros respetables Jefes? ¿Qué espectáculo más divertido no vamos a proporcionar?

Yo sigo creyendo que antes de dar este paso trascendental, se hacía preciso ponerse de acuerdo con todas las asociaciones, convenir una fórmula y un programa que concibiese los intereses de las diferentes categorías y, en último término, mediante un plebiscito de los interesados, ver prácticamente que era más conveniente, si la unión o una federación amplia en la que tuviesen cabida no sólo los que pertenecemos al Escalafón, sino también los privados cualesquiera que fuesen sus ideas políticas o religiosas, (en nuestra asociación no debe tratarse nunca lo uno ni lo otro) con lo cual fácil hubiera sido más adelante el logro de todo lo que en justicia constituyen nuestras aspiraciones.

Planteado y llevado a cabo el tan calculado asunto en esta forma, considero que entonces era ocasión propicia para ir a la corte, no para establecer ni convenir bases ni programas, sino para ratificar y sancionar de una manera solemne y grandiosa el pacto previamente acordado. ¡Eso sí que hubiera sido hermoso, qué resonancia habría alcanzado ante la faz de la nación y qué prestigio había de producirnos!; pero ahora, y en virtud del lenguaje agresivo empleado por algunos, temo y ¡ojalá me equivoque! que será contraproducente al Magisterio.

Sinceramente he de manifestar que celebraré infinito el que mis profecías no resulten, pero con todo podrán ser un toque, dos o tres de atención para quien quiera oír, a fin de que trabaje en beneficio de la clase, ya que así será, si resulta que he sufrido una equivocación al escribir para lo futuro y no ceñirme al presente.

Fácil será que haya muchos compañeros que vean en mis artículos una nota discordante referente a lo que constituye el tema del día y lo será por algún tiempo; pero me place hacer constar que no vean en ellos más que un buen deseo del último soldado de filas que corralmente desea la grandeza, prosperidad y bienestar de toda la gran familia del Magisterio, sin intención ni ánimo de ofender ni agraviar particularmente a nadie por nada.

JAIMÉ CLUET.

Martorellas y diciembre de 1913.

REMACHANDO.

He recibido la Circular que la Permanente de la Nacional dirige a todas las asociaciones adheridas a la misma y que por haberse publicado ya en la prensa profesional, les supongo enterados a todos mis apreciados lectores, razón por la cual dejaré de comentarla y de hacer notar las orientaciones buenas que en la misma se anotan y de los puntos importantes que para la clase se exponen en la misma. Sólo haré mención especial de lo que tiene relación con lo de mis artículos, esto es, que de no haber orden contraria, la Directiva de la misma no se reunirá hasta las próximas fiestas de Carnaval, lo cual viene a darme la razón de que la provincial de Barcelona ha tomado la iniciativa sin contar con el beneplácito de la Nacional, sí señores, con el beneplácito de dicha entidad debía obrar, ya que formando parte de la misma no podía ni debía llevar a cabo semejante acto sin previo y tácito acuerdo de ella, lo que le ha valido el que la citada Permanente creyera injustificada la actitud de rebeldía en que se ha colocado la expresada Asociación de Barcelona, de manera que por este lado tenemos que ya apunta una próxima escisión. Dios no lo quiera.

Pasando a examinar la situación en que se encuentra la consabida convocatoria respecto a la Asamblea de la Unión veremos que, si no es igual, se aproxima a ello, toda vez que su Sr. Presidente la tiene convocada para los días 29, 30 y 31 en el «Coliseo», calle del Ave María 41 y ni en dicho anuncio ni en ninguno de los artículos publicados anteriormente por dicho señor hace referencia para nada de la otra, lo cual demuestra que no van de acuerdo y, tal vez, ni siquiera ha mediado entre ambas comunicación de ninguna clase. Ahora bien, en tal situación ¿qué puede resultar? Lo que llevo ya indicado en otros artículos y que una vez más lo repetiré: que ha de haber dos asambleas o ha de quedar anulada la de Barcelona. En el primer caso necesariamente ha de resultar, sino las dos, a lo menos una perjudicial para el Magisterio.

De si acierto o no, el tiempo se cuidará de despejar la incógnita.

Con este artículo doy fin al estudio crítico que he creído necesario hacer—aunque otros opinen lo contrario—para que mis amados representados puedan deliberar y sentenciar luego con más conocimiento de causa sobre las futuras Asambleas. Ya sé que no lo necesitan y que alguno habrá que me tache de pretencioso, sobre todo por pertenecer a los de abajo, por ser uno de los ínfimos, pero dice el adagio: «por mucho pan, nunca mal año».

Sólo me resta hacer público que celebraré muy mucho salga equivocado en mis vaticinios.

JAIME CLUET.

Martorellas y diciembre de 1913.

SUEÑO.

Soy gran entusiasta del «Quijote». No hay día no lea de él algún capítulo, lo llevo siempre en el bolsillo, es mi amigo y mi consuelo. ¡Cuántas veces, agobiado por el pesar, ábrolo al azar, no hallando página que no me dé contento y risa el donaire y gracia de Sancho y la mezcla de sandez y claro ingenio de D. Quijote, no señalo más ventajas de esta amistad, que no aquí encamino mi artículo. Si lo mento, es por haberme su lectura sugerido un sueño que algo tiene de realidad.

Poco antes de acostarme había leído en el «Gran libro»; quedóme en el espíritu huella del gran sentimiento de D. Quijote por la saña con que le perseguían los encantadores, trocando de mala manera todas sus mejores aventuras, y he aquí que también veo en sueños que nos persiguen a nosotros, los pobres Maestros, enemigos encantadores que nos truecan y desfiguran ante nuestras autoridades.

Veo al Magisterio todo unido formando una sola y gran familia, en la cual reina la más perfecta fraternidad, sin que baja pasión alguna se manifieste en forma de envidia, egoísmo y pretensión desmedida. Ante tan bello espectáculo, el Ministro se ablanda y admira anunciándonos muchas y muy buenas reformas. En esto entran en juego nuestros enemigos encantadores; de todos unos e iguales a este anuncio quedamos trocados en multitud de castas, aparecemos en hileras delante del Ministro, unos pequeños, raquíticos, delgados, de bocas pequeñas y menores estómagos y así van siguiendo progresivamente las filas hasta la última, rechonchos, gordos, grandes, con grandes bocas y mayores estómagos. El Ministro no sabe como saciar éstos ni como hacer cerrar aquellas bocazas y considerando la estrechez de los primeros ve que con su poca hambre se sacian ya en demasía, trocándose sus ofrecimientos entonces, en proyectos de mutualidad, inspección societaria escolar, pensiones al extranjero, direcciones y subdirecciones, etc., que son castillos en el aire, edificios

sin fundamento, muy bonitos, de gran mérito, reveladores de grande ingenio, se atrae aplausos de la intelectualidad, traspasa su fama la frontera; pero duran, su eficacia alcanza... *nada*, porque carecen de fundamento, no solucionan el problema de la enseñanza, cuyo empuje es solucionar el del maestro rural, dar buena paga al maestro, dignificar la escuela primaria con buenos edificios, bien provistos de material científico y con bien pagados profesores.

R. RIBAS.

Urús-20-11-1913.

CRÓNICA GENERAL.

Deseamos a todos nuestros subscriptores y al Magisterio entero de la provincia felices Pascuas de Navidad y un Año Nuevo lleno de bienandanzas.

* * *

Habilitación de los Maestros de los partidos de Gerona y Santa Coloma de Farnés.

Hoy, 24, no se tiene noticia de los libramientos de diciembre. Sin embargo, el día 27, sábado, estará abierto el despacho de esta habilitación, de 10 a 12, para el pago del material 4.º y de los haberes de este mes, si para dicho día 27 se han librado. En otro caso, el pago será en los días de costumbre.—*S. Santaló*

* * *

Como ven nuestros lectores en otro lugar de este número, se ha efectuado la corrida de escalas, habiendo ascendido de categoría 29 Maestros y 17 Maestras de esta provincia.

A todos felicitamos cordialísimamente, y esperamos que enviarán cuanto antes a la Sección Provincial de Primera Enseñanza los respectivos títulos administrativos, para que, debidamente diligenciados,

puedan inmediatamente tomar posesión y remitir las correspondientes copias a los habilitados, visadas y selladas por la Alcaldía.

Se han librado las diferencias de material diurno y de adultos correspondientes al segundo semestre de 1913, a favor de los Maestros de las escuelas que a continuación se expresan, los cuales presentaron oportunamente el presupuesto respectivo.

Partido de Gerona.—La Escala, niños; Bescanó, niñas; Cornellá, niños.

Partido de Santa Coloma de Farnés.—Riudarenas, niños; Osor, niños; Osor, niñas.

Partido de La Bisbal.—San Feliu de Guixols.

Partido de Figueras.—Espolla, niños; Boadella (Las Escaulas); Selva de Mar.

Partido de Olot.—San Cristóbal de Baget; San Esteban de Bas; Rocabruna.

Partido de Puigcerdá.—Campellas; San Cristóbal de Campdevánol; San Martín de Vilallonga; Tragurá.

Los Sres. Maestros deben presentar dos cuentas: una correspondiente al presupuesto ordinario, y otra al adicional.

Ha sido ascendido a 4000 pesetas el Inspector de Primera Enseñanza de Madrid Sr. Martínez Pineda.

Casi todos los periódicos del ramo felicitan a dicho señor por su ascenso.

Nosotros no podemos felicitarle, porque somos terminantemente opuestos a esos ascensos por mérito.

El Sr. Martínez Pineda ingresó en el Cuerpo de Inspectores en 1912, en las últimas oposiciones celebradas. El Sr. Martínez Pineda obtuvo uno de los últimos números, y es ahora el primero entre aquellos opositores, que asciende a 4000, pasando por delante de un Priego, de un Emilio Soler, de un Piñol, de un Xandri.

El Sr. Martínez Pineda, en menos de dos años, ha pasado, de 2500 pesetas con que ingresó, a 4000, de que ahora goza.

Es verdaderamente lamentable que ocurran esas cosas en nuestra España, cuando hay todavía merecidísimos, dignísimos Inspectores,

recientemente ascendidos a 4000, que han estado 10, 15 años, con el sueldo de 3000 pesetas.

Ningún Catedrático de Universidad, de Instituto ni de Escuela especial ha ascendido nunca con la rapidez del Sr. Martínez Pineda.

Nosotros no negamos méritos a dicho Inspector, muy respetable señor nuestro; pero citamos hechos, hacemos historia, para que la gente imparcial vea cómo se hacen ciertas cosas en nuestra desdichadísima Administración española.

Todos están en el secreto de cómo se alcanzan ciertos méritos; y por esto, ahora, como antes y como siempre exclamamos, con toda la fuerza de nuestros pulmones:

¡Abajo, abajo los ascensos por mérito!

* * *

Contestando a una comunicación de la Junta directiva de la Asociación de Maestros Nacionales del partido de Gerona, dando cuenta de un acuerdo adoptado en la última reunión de la misma, la Comisión Permanente de la Nacional ha dirigido la siguiente comunicación:

Asociación Nacional del Magisterio primario.

Comisión Permanente.

Sr. Presidente de la Asociación del Partido de Gerona.

Antes de recabar de las provincias los antecedentes que, con buen acuerdo, nos proponía esa Asociación en su grato escrito de 28 último, se hizo una visita al Ministerio, que se ha reiterado hoy, por la cual se informó esta presidencia de que en la Comisión del Escalafón se estaban reuniendo con exactitud los datos de las escuelas vacantes cuyas plazas no figuran en el mencionado Escalafón, y como en dicha dependencia se aseguró que no habría lugar a quejas por ocultaciones, puesto que este servicio de información exacta se exigía con rigor a las Secciones provinciales, no ha creído oportuno insistir más esta Comisión después de las anteriores diligencias que había hecho anteriormente acerca del particular, confiando en que será realidad la promesa hecha por el Negocia lo de que muy en breve se verán satisfechos los deseos de los Maestros con la inmediata corrida de escalas, previa fijación de aquellas plazas que falten en cada categoría.

Lo que nos complacemos en participar a esos compañeros, en contestación a su referido escrito.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 13 de Diciembre de 1913.

El Presidente, *Juan B. Aznar*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

* *

Notas de la Sección.

—Don L. Caballer, Maestro de S. Juan de las Abadesas, comunica que se dé a entender al Ayuntamiento que debe ser él Director interino de la Escuela Graduada.

—El Alcalde de S. Juan de las Abadesas manifiesta que en primero del actual tomó posesión como interino de Sección D. Juan Bagué.

—La Dirección General reclama documentos sobre recurso de alzada del Alcalde de Figueras relativo al abono de diferencias por retribuciones del Sr. Trayter.

—La Intervención de Hacienda pide explicaciones relativas a la baja que se ha consignado al Ayuntamiento de Palafrugell en la relación de cantidades que deben fijarse para 1914.

—El Alcalde de Rabós de Ampurdá dice que en 13 del actual se posesionó con el nuevo sueldo de 1000 pesetas, D. Narciso Subils.

—El Alcalde de San Miguel de Cladells comunica que el Ayuntamiento ha acordado nombrar una comisión para gestionar la adquisición o la construcción de un local para escuela y casa de la profesora.

—En fecha 17 del actual tomaron posesión con el nuevo sueldo de 1000 pesetas D. Bartolomé Vilanova y D.^a Dolores Corominas, de Porqueras.

—Don Miguel Suñer, de Borrásá, acompaña para su curso el expediente de jubilación.

—El Maestro de Albons acompaña expediente solicitando tomar parte en oposiciones restringidas.

—El Alcalde de Vilanova manifiesta que en 12 del actual tomó posesión con el nuevo sueldo de 1000 pesetas la Maestra Doña María Fedevella.

—La Junta Central de derechos pasivos remite certificado de pensión a favor de D.^a Francisca Bigas, Vda. de D. Francisco Bertrán, de 373'32 pesetas.

—El Maestro de Castelló de Ampurias pide que la Maestra inte-

rina le abone unas cantidades que por material invirtió su difunta esposa D.^a Florentina Bertrán.

—El Juez de 1.^a instancia de Gerona pide certificación de la fecha en que cesó de Juyá la Maestra D.^a Concepción Parecanla.

—El Alcalde de Fortiá notifica que en 14 del actual se posesionó con el nuevo sueldo de 1000 pesetas el Maestro D. Ramón Figueras.

* * *

El Rectorado, de acuerdo con lo informado por el Consejo Universitario, ha resuelto: 1.^o que se sobresea el expediente formado al Sr. Duch, Maestro de Básacara: 2.^o que la enseñanza sea completamente gratuita, sin que puedan oponerse a ello el que algunos padres quisieran voluntariamente retribuir con algún premio en metálico al Maestro: 3.^o que si la matrícula escolar es excesiva, que no admita el Sr. Duch a los niños de otros distritos municipales y 4.^o que la Junta provincial excite el celo del Ayuntamiento y Junta local de Básacara y que si observa que continúa en su abandono, pida su reforma o destitución a la Dirección General de primera enseñanza.

Índice de la «Gaceta de Madrid».

Sábado, 25 octubre.—R. D. disponiendo que en el término de cuatro meses los centros de Enseñanza que se mencionan formen un Cuestionario de cada asignatura que determine el carácter y extensión de la misma y al cual se sujetarán los Catedráticos en la formación de programas, explicaciones y exámenes de alumnos.—Otro disponiendo que las plazas de Auxiliares de las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras se provean por concurso con arreglo a las condiciones que se publican.

— ANUNCIOS —

Una página.	10 pesetas trimestre
Media página.	5'50 » »
Cuarto de página.	3 » »

Para más informes, dirigirse a la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.